

RESOLUCION No. 162
(17 de diciembre de 2013)

Por la cual se concede vacaciones anticipadas a la Secretaria General y se dictan otras disposiciones relacionadas con procesos administrativos.

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte F.E.S.C., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en reunión de Comité de Planeación y Autoevaluación Institucional del 16 de diciembre de 2012, mediante Acta 020 se determinó conceder las vacaciones anticipadas a la Secretaria General, teniendo en cuenta que en la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte F.E.S.C., finalizan las labores académicas y administrativas del presente año, el día 18 de diciembre de 2013.

Que por razones de servicio y responsabilidades a su cargo, no es posible conceder las vacaciones en el periodo legal en que deben concederse las vacaciones a la señora **MARLENE CECILIA DUQUE EUGENIO** Secretaria General de la Institución, por lo tanto se conceden desde el 21 de diciembre de 2013 al 12 de enero de 2014.

Que teniendo en cuenta que las señoras **YESSICA ANDREA DELGADO ZAMBRANO** docente medio tiempo, **ILVA JULIETH JAIME OJEDA** asistente Sede Ocaña, se encuentran en estado de gravidez, el Comité de Planeación y Autoevaluación Institucional tomó las siguientes decisiones:

1. Prorrogar el contrato de la señora **YESSICA ANDREA DELGADO ZAMBRANO** del 6 de diciembre de 2013 al 30 de septiembre de 2014, en el periodo comprendido del

RESOLUCION No. 162 (18 de diciembre de 2013)

2

7 al 23 de diciembre de 2013, desempeñará labores administrativas de apoyo en la dependencia de mercadeo, y se le concederán vacaciones del 24 de diciembre de 2013 al 6 de enero de 2014.

2. Prorrogar el contrato de la señora **ILVA JULIETH JAIME OJEDA** del 19 de diciembre de 2013 al 4 de octubre de 2014, y se le conceden vacaciones del 19 de diciembre de 2013 al 12 de enero de 2014.

Que es necesario dar información sobre el proceso de Inscripción y Matrícula y realizar algunas labores relacionadas con mercadeo, y otras actividades relacionadas con el proceso administrativo y contable, por lo tanto el Comité de Planeación y Autoevaluación Institucional aprobó la continuación del contrato de trabajo, hasta las fechas que se relacionan a continuación:

NOMBRE	FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO 2013
Ana Isabel Parada	Del 19 al 23 de diciembre
Yaneth Mantilla	Del 19 al 23 de diciembre
Ana Giselle Castro Restrepo	Del 20 al 23 de diciembre
Yisel Carolina Martínez Suárez	Del 19 al 27 de diciembre
Álvaro González Romero	Del 19 al 27 de diciembre
Jaime Barbosa	19 y 20 de diciembre
Doris Zuleima Mora	19 y 20 de diciembre
Lina Rosa Aguilar	Del 19 al 23 de diciembre
Yessica Delgado	
Aprendices contrato de aprendizaje SENA	Del 19 el 23 de diciembre

RESOLUCION No. 162 (18 de diciembre de 2013)

3

Que las labores para la vigencia 2014, inician el 13 de enero y se realizarán contratos acorde con lo que estipule el Comité de Planeación y Autoevaluación Institucional.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder vacaciones anticipadas a la señora a **MARLENE CECILIA DUQUE EUGENIO** Secretaria General de la Institución, desde el 21 de diciembre de 2013 al 12 de enero de 2014.

ARTICULO SEGUNDO: Prorrogar el contrato de la señora **YESSICA ANDREA DELGADO ZAMBRANO** del 6 de diciembre de 2013 al 30 de septiembre de 2014, y se le conceden vacaciones del 24 de diciembre de 2013 al 6 de enero de 2014.

ARTICULO TERCERO: Prorrogar el contrato de la señora **ILVA JULIETH JAIME OJEDA** del 19 de diciembre de 2013 al 4 de octubre de 2014, y se le conceden vacaciones del 19 de diciembre de 2013 al 13 de enero de 2014.

ARTICULO CUARTO: Aprobar el horario establecido para algunos empleados de la Institución conforme se detalla en el considerando 5 de esta resolución.

ARTICULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente resolución a los empleados antes mencionados.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

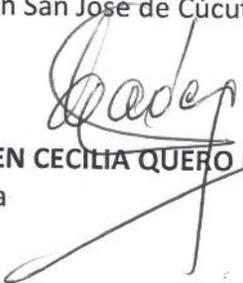
Pasan Firmas:

RESOLUCION No. 162
(18 de diciembre de 2013)

4

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los 18 días del mes de diciembre de 2013.


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora


MARLENE CECILIA DUQUE EUGENIO
Secretaria General